

ACTA CONSEJO CIENCIAS SOCIALES AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

Sesión N° 18

13 de Noviembre de 2015

Se inicia la sesión a las 12:06 hrs.

Asisten los Consejeros Lucía Castellón Aguayo, Ramón Florenzano Urzúa, Álvaro Pacull Lira y Walter Sánchez González. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

Se excusó el Consejero Eugenio Guzmás Astete.

CARRERA: PERIODISMO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El borrador de Acuerdo fue preparado por Lucía Castellón quien lo expone. Da cuenta de una planta académica sólida.

El Consejero Pacull observa que se deben buscar profesores que cumplan con un mínimo de valores comunes con la institución.

Además indica que se debe insistir en que la enseñanza del inglés es indispensable en este tipo de carrera, especialmente por oportunidades de trabajo. También señala que el perfil docente es muy académico.

El Consejero Sánchez observa que se aprecia un período de maduración de la escuela. Es importante destacar la posibilidad de continuidad de estudios para el pregrado.

Se pregunta si hay concursabilidad en proyectos y que se debe recomendar que se incentive más la investigación.

También destaca el porcentaje (25%) de alumnos becados.

Por último considera que el perfil de egreso es “informativo” (periodismo), dirigido a medios de comunicación en general y también a laboratorios multimediales y, que faltarían elementos de comunicación.

El Consejero Sánchez se pregunta como se hace extensión en la carrera.

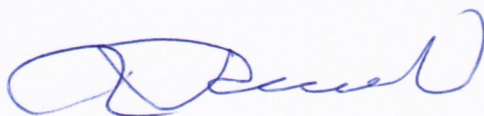
Después de analizar los antecedentes presentados, se decide lo siguiente

ACUERDO

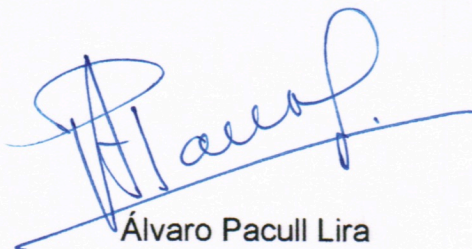
El Consejo del Área de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **seis (6) años** la carrera de **Periodismo de la Universidad de los Andes**.

Se levanta la sesión a las 13:25 hrs.

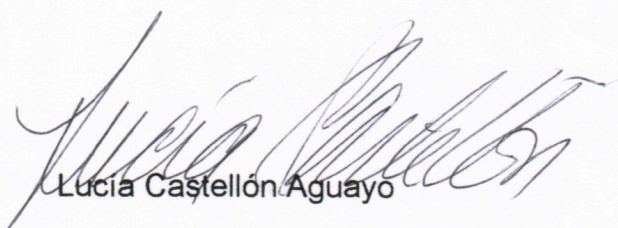
Eugenio Guzmán Astete



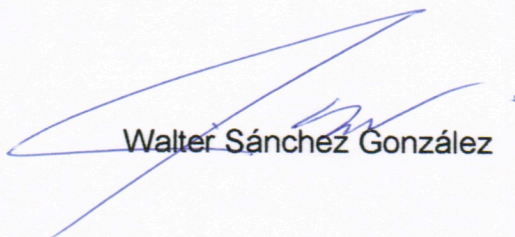
Ramón Florenzano Urzúa



Álvaro Pacull Lira



Lucía Castellón Aguayo



Walter Sánchez González